

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONAL PROGRAMA 4 A 7,
"PARA QUE TRABAJES TRANQUILA"

Lota, 13 AGO. 2015

DECRETO N° 1518

VISTOS:

a) Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, Dirección Regional SERNAM Bio-Bío e I. Municipalidad de Lota, Programa 4 a 7 "Para que Trabajos Tranquila", de fecha 09 de febrero del 2015, según Resolución Exenta N° 58/ VIII Región, con fecha 19 de febrero de 2015, que aprueba Convenio de Colaboración, Continuidad, Ejecución y Transferencia "Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a 7, "Mujer para que Trabajos Tranquila", Servicio Nacional de la Mujer, Región del Bio-Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Decreto Alcaldicio N° 581, con fecha 17 de marzo del 2015, que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, Dirección Regional SERNAM Bio-Bío e I. Municipalidad de Lota, Programa 4 a 7 "Para que Trabajos Tranquila".

c) Decreto Alcaldicio N° 1401, de fecha 29 de julio del 2015, que Aprueba Término de Contrato a Honorarios, de la Srta. María Loreto Escalona Mora, Monitora/Coordinadora Programa de 4 a 7.

Programa de 4 a 7, con fecha 02 de julio del 2015.

d) Acta de Evaluación Postulantes a Cargo de Coordinador/a e) Ordinario Municipal N° 1113, con fecha 07 de julio de 2015, que informa selección del Monitor (a)/Coordinador (a) Programa de 4 a 7 "Para que Trabajos Tranquila" dirigido al Servicio Nacional de la Mujer Regional.

f) Contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 02 de julio del 2015, entre la Sra. Natali Roxana Leal Alarcón, Rut 16.157.344-2 y la I. Municipalidad de Lota.

y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBENSE el Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, señalado en la letra "f", suscrito con fecha 02 de julio de 2015, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015

2.- Forman parte integrante del presente decreto, el contrato señalado.

3.- Los gastos que irroguen el presente contrato será financiado con fondos traspasados por el Servicio Nacional de la Mujer a la I. Municipalidad de Lota, y se imputaran a la cuenta complementaria 114.05.18.013, De Aplicación de Fondos en Administración, denominada Programa 4 a 7 año 2015.

NOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- C/c Secretaría Municipal (2)
- C/c Adm. Y Finanzas (3)
- C/c DIDECO (1)
- C/c Control (1)
- C/c Jurídico (1)
- C/c Adquisiciones (1)
- C/c Contabilidad (1)
- C/c Oficina de la Mujer (1)
- C/c Archivo Programa 4 a 7 (2)